PROVINCIA | Tribunales/Seguridad

Un hombre es condenado a siete años de prisión por una agresión sexual a su hermana

Los hechos sucedieron en Cabra en la madrugada del 5 de diciembre del 2011

Redacción
Lunes 14 de octubre de 2013 - 17:20

La Audiencia Provincial de Córdoba ha condenado a una pena de siete años de prisión y una indemnización de unos 18.000 euros al hombre acusado de la supuesta comisión de un delito de agresión sexual y una falta de lesiones a su hermana, a la que visitó en Cabra.

Según recoge la calificación fiscal, el procesado, M.J.R.T., que vive con sus padres en una localidad jiennense, el día 4 de diciembre de 2011 fue al municipio de Cabra, concretamente al domicilio de su hermana para pasar el fin de semana con ella. Esa noche, el acusado salió a cenar con ella, su sobrina y unas amigas. Finalizada la cena, el procesado y su hermana se fueron solos a tomar unas copas, siendo ya la madrugada del día 5 de diciembre, hasta que al amanecer regresaron al domicilio.

Una vez entraron en el salón de la vivienda, el acusado supuestamente "guiado por ánimo libidinoso" rodeó por detrás con sus brazos a su hermana y "comenzó a tocarle" en distintas partes del cuerpo. Ésta, "desconcertada", le recriminó al procesado su actitud diciéndole que eran hermanos y trató de quitárselo de encima, si bien no lo consiguió, por lo que se inició entre ambos un forcejeo, durante el cual, los dos hermanos cayeron sobre el sofá.

En el sofá, el hombre continuó agarrando y acariciando "con igual ánimo libidinoso", ante lo cual, ella comenzó a vomitar y se agachó, momento en el que el procesado aprovechó para "bajarle y quitarle a su hermana los pantalones que vestía y a continuación las bragas", según el fiscal, quien precisa que posteriormente siguió la presunta agresión sexual hacia ella en el dormitorio, al tiempo que la mujer "no dejaba de propinar a su hermano empujones para que el acusado la dejase".

Así, le dijo a gritos que si no la dejaba llamaba a la Policía, momento en el que M.J. cogió su maleta y dándole empujones a la mujer abandonó la vivienda. Tras lo sucedido, la víctima llamó por teléfono a su madre, a quien le contó lo sucedido y le dijo que fuese al médico. Al estar "aterrada", la mujer avisó a su amiga, quien la recogió sobre las 22,00 horas en la estación de autobuses de Lucena y le contó los hechos "vagamente", al tiempo que esta amiga llamó a otra y las tres acudieron de nuevo a la vivienda, donde comprobaron que en el salón había restos de cristal o cerámica y "un pantalón de su amiga tirado en el suelo con los botones arrancados".

De este modo, solicitaron la asistencia de la Policía Nacional y de los servicios sanitarios, con una doctora, que determinó que las lesiones con "hematomas en codos, erosiones lineales en muslos y ansiedad". El hombre ya fue condenado por un delito de violencia doméstica en el año 2011.

La defensa presentará un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, después de que el condenado negara

ante el juez que llevara a cabo los hechos por los que ha sido juzgado y advirtiera de que entre los testigos que han declarado en la sala "no hay ninguno directo" que observara los hechos.